

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024
PVCF 2025**

**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA**

DICIEMBRE DE 2025

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DE LA VIGENCIA 2024

**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA**

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

NANCY PUENTES CRUZ
Profesional Universitario -Líder de auditoría

NUBIA STELLA GONZALEZ
Técnico de Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

	ESTRUCTURA INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	PAG
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1.	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA	6
1.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
1.3.	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA	7
1.4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
1.5.	LIMITACIONES DEL PROCESO	8
1.6.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
1.6.1.	Fundamento del concepto	8
1.6.2.	Concepto de la evaluación	9
1.7.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	10
1.8.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
1.9.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
2.1.	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024	13
2.2.	MUESTRA DE AUDITORIA	14
3.	RESULTADO DE LA AUDITORÍA	16
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1 Desactualización y articulación del Manual de contratación y de Procesos y Procedimientos	16
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. Clasificación incorrecta de la cuenta bancaria, denominada Estampilla Adulto Mayor en lugar de Pasivo Pensional	18
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. Insuficiencias en la gestión de evidencia documental sobre la finalización y cierre de los contratos suscritos con recursos de la estampilla de adulto mayor	19
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4. Insuficiencias del Sistema de Control Interno que Afectan el Proceso Contractual del Programa Adulto Mayor	21
4.	TABLA DE HALLAZGOS	23

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la auditoría practicada, la Contraloría Departamental del Tolima evidenció que la normatividad aplicable a la gestión contractual y al sistema de control fiscal interno correspondiente a la vigencia fiscal 2024 presenta debilidades y deficiencias significativas, derivadas de las situaciones identificadas en los procesos contractuales adelantados por la entidad. Entre las principales observaciones se destacan:

• Desactualización de los instrumentos normativos internos:

Se verificó que el Manual de Contratación, así como los Manuales de Procesos y Procedimientos, no han sido actualizados conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 182 del 15 de agosto de 2013 y la Resolución 351 del 18 de diciembre de 2014. Esta desactualización genera vacíos y ambigüedades en la aplicación de las directrices internas para la gestión contractual, afectando la coherencia y eficiencia de los procesos.

• Clasificación contable incorrecta de cuentas bancarias:

Se identificó un error en la denominación y clasificación contable de la cuenta bancaria destinada al manejo de recursos, la cual aparece registrada como "Estampilla Adulto Mayor", cuando en realidad corresponde a la categoría de **Pasivo Pensional**. Esta inconsistencia puede inducir a errores en la presentación de la información financiera y en el control de los recursos asociados a este programa.

• Deficiencias en la gestión de la evidencia documental para el cierre contractual:

Se observaron insuficiencias en la administración y conservación de documentos que acreditan la adecuada finalización de los contratos financiados con recursos de la estampilla del Adulto Mayor. En particular, se evidenció la ausencia de actas de terminación, recibo final y liquidación, elementos esenciales para certificar el cumplimiento contractual y garantizar la trazabilidad del gasto público.

• Debilidades del Sistema de Control Interno que afecta el proceso contractual del programa adulto mayor:

Se detectaron fallas en los componentes del Sistema de Control Interno relacionados con la supervisión, el seguimiento y la evaluación de los procesos contractuales. Estas deficiencias limitan la capacidad de la entidad para prevenir riesgos, corregir oportunamente desviaciones y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa Adulto Mayor, comprometiendo la transparencia y eficacia en el uso de los recursos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 173 - 2025 -100

Ibagué, Diciembre 10 de 2025

Doctor
RICARDO ANDRES ACOSTA SALAS
 Alcalde Municipal
alcaldia@sanluis-tolima.gov.co
 Centro Administrativo Calle 7º No 5-04-0/8
 San Luis - Tolima

Respetado Doctor Acosta:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento a la contratación de la vigencia 2024, suscrita con los recursos de la estampilla pro adulto mayor, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en la Alcaldía del Municipio de San Luis Tolima, vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía municipal, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Las observaciones estructuradas en el informe preliminar No. DCD - 121 - 2025 – 100, de fecha 3 de diciembre de 2025, fueron oportunamente comunicadas a la entidad durante el desarrollo de la auditoría mediante el oficio CDT-RS-2025-00005557 del 5 de diciembre de 2025. La Alcaldía Municipal, mediante oficio del 10 de diciembre de 2025, manifestó no presentar contradicción alguna frente a las observaciones formuladas y señaló que tomaba atenta nota para adelantar las acciones correctivas a futuro.

En consecuencia, las observaciones se confirman como hallazgos y se incorporan al presente informe en los términos en que fueron originalmente planteadas.

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia a auditar por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA ·la contraloría del ciudadano·	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y determinar si los sujetos de control cumplen con las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoria.
- Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectúa y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulas las regulaciones aplicables.
- Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones; así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

1.3. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

El marco legal y/o fuentes de criterio a ser considerados en la auditoria entre otras, es el siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 42 de 1993
- Ley 87 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1276 de 2009
- Decreto 111 de 1996
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015, artículos, 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.9, 2
- Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.21.3.4, 2.2.21.5.2., 2.2.21.5.4
- Acto legislativo 04 de 2019
- Ley 1952 de 2019
- Manual de contratación y manual de procesos y procedimientos propio del sujeto vigente.
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría se aplicará sobre el asunto o materia a auditar de la vigencia 2024 y cuando sea necesario se extenderá a vigencias anteriores o hasta la vigencia actual. Comprende los siguientes aspectos:

1. Planeación, ejecución y seguimiento de los recursos administrados mediante el programa adulto mayor.
2. Cumplimiento normativo, la eficiencia en la gestión y la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la población objeto del programa.

1.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a la contratación de la vigencia 2024 del Programa Adulto Mayor, no se presentaron limitaciones, restricciones ni situaciones que afectaran el normal desarrollo de las actividades de auditoría. La entidad auditada brindó acceso oportuno a la información requerida, así como a los funcionarios responsables de los procesos objeto de verificación.

En consecuencia, el equipo auditor pudo llevar a cabo los procedimientos previstos en el plan de trabajo, aplicar las pruebas correspondientes y obtener la evidencia suficiente, pertinente y adecuada para sustentar las conclusiones y hallazgos del presente informe, sin que se identificaran obstáculos que comprometieran el alcance o la calidad del proceso auditor.

1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

1.6.1. Fundamento del concepto

La evaluación efectuada a la gestión contractual de la Alcaldía del municipio de San Luis – Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, permitió evidenciar deficiencias que inciden en el desarrollo y control de los procesos contractuales.

Estas debilidades se originan principalmente en la falta de herramientas administrativas actualizadas, entre ellas el Manual de contratación y de procesos y Procedimientos, documento esencial para estandarizar, orientar y garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales conforme a la normatividad vigente.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Adicionalmente, se observó la ausencia de auditorías internas específicas al proceso de contratación del programa adulto mayor. Esta situación impide verificar de manera sistemática el cumplimiento de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, para detectar oportunamente riesgos o posibles irregularidades.

De igual manera, se identificó la carencia de controles efectivos para la evaluación, seguimiento y retroalimentación del proceso contractual, situación que incide directamente en la eficacia del control fiscal interno y, en consecuencia, afecta la gestión administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad.

1.6.2. Concepto de la evaluación

La Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la gestión contractual de la Alcaldía del Municipio de San Luis Tolima, resulta parcialmente conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, teniendo en cuenta los hallazgos del presente informe.

La materia controlada, resulta conforme, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión de la entidad, toda vez que se presenta omisión de algunos principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como, manual de procesos y procedimientos desactualizado, ausencia de auditorías a la al programa adulto mayor en la vigencia auditada, deficiencias en el control interno. La detección de las observaciones en estos factores materiales cualitativos, conllevó a determinar un concepto **sin reservas**.

La evaluación adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima está basada en riesgos y éstos están asociados a las diferentes etapas de la contratación: precontractual, contractual y postcontractual.

Las evidencias que sustentan las observaciones se basan en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoría, la cual se encuentra documentada en los papeles de trabajo que demuestran que el proceso se realizó conforme a lo establecido en la GAT.

1.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

La Valoración del control fiscal interno se realizó aplicando los procedimientos dispuestos por la Contraloría Departamental del Tolima (matriz de planeación F-140) y los contenidos en la GAT-4.0.

La Evaluación al diseño del control registró un resultado Parcialmente adecuado; la efectividad de los controles arrojó un resultado eficiente y la calidad y eficiencia del control fiscal interno presentó una calificación de 1.5 con resultado eficiente, de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno arrojó los siguientes resultados:

- **Diseño del control:** obtuvo una valoración de *Parcialmente adecuado*, evidenciando que, si bien existen controles definidos, algunos requieren fortalecimiento para garantizar su plena efectividad.
- **Efectividad de los controles:** presentó un resultado *Eficiente*, lo que indica que los controles implementados funcionan de manera adecuada y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proceso.
- **Calidad y eficiencia del control fiscal interno:** alcanzó una calificación de **1.5**, correspondiente al nivel *Eficiente* según la escala de valoración de la GAT. 4.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno de Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arroja una calificación de 1.5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS			
VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Alto	EFICIENTE	1,5 EFICIENTE

1.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la vigencia 2024, la Alcaldía municipal de San Luis Tolima, objeto de la presente auditoría, no suscribió plan de mejoramiento relacionado con hallazgos o situaciones que implicaran la formulación de compromisos de mejora en materia de contratación al programa adulto mayor.

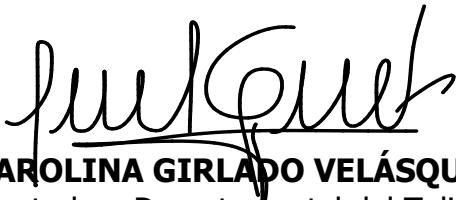
Esta situación se debe a que durante el periodo mencionado no se realizaron auditorías por parte de entidades de control externas, ni se ejecutaron auditorías internas orientadas al proceso contractual, por lo cual no se generaron observaciones o requerimientos formales que dieran origen a un plan de mejoramiento.

1.9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, sin incidencias disciplinaria, fiscal, penal o beneficios.

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS				
	Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor	Páginas
1	Administrativos	4		16, 18, 19, 20,
2	Disciplinarios	0		
3	Penales	0		
4	Fiscles	0	0	
5	Sancionatorios	0		
6	Beneficios cuantitativos	0		
7	Beneficios cualitativos	0		

Cordialmente,



CAROLINA GIRLADO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



ELISA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

De conformidad a la información de contratación reportada en la plataforma SIA OSERVA, la Alcaldía de San Luis – Tolima, durante las vigencia 2024, registro 213 contratos por un valor total de \$10.931.307.548,77, como se ilustra a continuación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS- TOLIMA				
CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 REGISTRADA EN SIA OBSERVA				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
CONCURSO DE MÉRITOS	2	\$ 703,072,393.00	6%	
CONTRATACIÓN DIRECTA	160	\$ 2,895,538,282.93	27%	
LICITACIONES PUBLICAS	3	\$ 4,423,869,222.27	40%	
MÍNIMA CUANTÍA	36	\$ 988,653,612.57	9%	
SELECCIÓN ABREVIADA	12	\$ 1,920,174,038.00	18%	
TOTAL	213	\$ 10,931,307,548.77	100	

FUENTE: SIA OBSERVA- CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 REGISTRADA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA

Igualmente, el Municipio de San Luis, suscribió los siguientes tipos de contratos en la vigencia 2024:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS- TOLIMA				
TIPO DE CONTRATOS VIGENCIA 2024 REGISTRADA EN SIA OBSERVA				
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
APOYO A LA GESTIÓN	148	\$ 1,796,067,072.93	16%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27	\$ 2,810,344,599.00	26%	
CONTRATO DE OBRA	10	\$ 4,610,977,656.10	42%	
COMPRAVENTA	12	\$ 269,629,718.54	2%	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	1	\$ 274,151,605.00	3%	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	2	\$ 485,789,430.20	1%	
CONVENIOS	6	\$ 297,988,424.00	2%	
SUMINISTRO	7	\$ 386,359,043.00	3%	
TOTAL	213	\$ 10,931,307,548.77	100	

FUENTE: SIA OBSERVA- CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 REGISTRADA POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

De la tabla anterior tenemos que, la administración municipal de San Luis – Tolima, durante la vigencia 2024, de los 52 contratos suscritos con recursos propios en cuantía de \$2.386.370.186,00,00; de los cuales el 77% los suscribió para prestación de servicios, representados en 31 contratos por la suma de \$1.842.767.556,00, seguido del 11% para contratos de compraventa con 12 contratos por valor de \$269.689.715,00 y un 9% para 5 contratos de suministro en cuantía de \$219.982.315,00 y con representación del 1% para contratos de apoyo a la gestión, contrato de obra y convenios.

2.2. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

Una vez aplicado el aplicativo de muestreo en la matriz F51-PM-CF-03 aplicativo cálculo de muestras, tomando como referencia los 52 contratos suscritos en la vigencia 2024 que corresponden a recursos propios, arrojó el siguiente resultado:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO:CONTROL FISCAL-CF																	
	APLICATIVO CALCULO DE MUESTRAS PARA CONTRATACION	CODIGO: F51-PM-CF-03	FECHA APROBACION:07-03-2025															
Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente																		
Entidad o asunto auditado			Alcaldía Municipal de San Luis - Tolima															
Periodo auditado			2024															
Preparado por:			Nancy Puentes Cruz - Líder de Auditoria, Nubia Stella González, Auditor de Apoyo															
Fecha:																		
Revisado por:			Elica Del Pilar Librado Virú - Supervisora de Auditoria															
Fecha:																		
Referencia de P/T			F51-PM-CF-03 Aplicativo cálculo muestras															
INGRESO DE PARAMETROS																		
Tamaño de la Población (N)	52	Tamaño de Muestra																
Error Muestral (E)	15%	Fórmula																
Proporción de Éxito (P)	95%	6																
Proporción de Fracaso (Q)	9%	Muestra Optima																
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28	5																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; padding-right: 10px;">(1) Si:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">z</td> <td style="width: 65%;"></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 99%</td> <td style="text-align: center;">2.32</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 97.5%</td> <td style="text-align: center;">1.96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 95%</td> <td style="text-align: center;">1.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 90%</td> <td style="text-align: center;">1.28</td> <td></td> </tr> </table>				(1) Si:	z		Confianza el 99%	2.32		Confianza el 97.5%	1.96		Confianza el 95%	1.65		Confianza el 90%	1.28	
(1) Si:	z																	
Confianza el 99%	2.32																	
Confianza el 97.5%	1.96																	
Confianza el 95%	1.65																	
Confianza el 90%	1.28																	
																		

Como resultado del análisis precedente de la población de los 52 contratos con recursos propios, refleja una muestra óptima de 5 contratos; por lo cual, el equipo de auditoria tomo una muestra a evaluar en el trabajo de campo una cantidad de 5 contratos en cuantía de \$537.409.778.00, correspondientes al Programa Adulto Mayor.

Los contratos objeto de evaluación y seguimiento en trabajo de campo son los siguientes:

Número Contrato	Fuente de Recursos	Objeto	Contratista	Clase	Valor del Contrato
36	RECURSOS PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO , ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR A SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLOMBIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 21,250,000.00
37	RECURSOS PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO,ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTROS DIAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLOMBIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 36,208,667.00
58	RECURSOS PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DIAS SAN LUIS BELTRAN Y SAN MARTIN Y CENTRO DE BIENESTAR SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLOMBIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 248,691,111.00
171	RECURSOS PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO , ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE DIAS DE SAN LUIS BELTRAN Y SAN MARTIN Y CENTROS DE BIENESTAR SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLOMBIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 112,240,000.00
129	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (propios)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO, ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DIAS SAN LUIS BELTRAN Y SAN MARTIN Y CENTRO DE BIENESTAR SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA	FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACOLOMBIA	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 119,020,000.00
TOTAL 5 CONTRATOS POR LA SUMA DE					\$ 537,409,778.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1. Desactualización y articulación del Manual de contratación y de Procesos y Procedimientos

Criterio:

- Constitución política de Colombia, artículo 209
- Ley 87 de 1993. Artículo 4, inciso b
- Decreto 1537 de 2001, art. 2
- Decreto 1082 de 2015, sección 5, artículo 2.2.1.2.5.3.
- Decreto 1083 de 2015, capítulo 5, artículo 2.2.21.5.2.
- Resolución 182 del 15 de agosto de 2013 (Manual de contratación de la Alcaldía)
- Resolución 351 del 18 de diciembre de 2014 (Adopta manual de procesos y procedimientos.
- Según los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión Documental debe garantizar que los manuales, procedimientos y documentos institucionales se encuentren actualizados, controlados y alineados con la normatividad vigente.
- Adicionalmente, las entidades estatales deben contar con un Manual de Contratación vigente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable en materia de contratación pública.

Condición:

Se evidenció que el Manual de Contratación de la Alcaldía presenta un nivel significativo de desactualización (vigencia 2013), lo cual impide que este documento sirva como una herramienta eficaz para orientar, estandarizar y regular las actuaciones contractuales de la entidad. El manual no incorpora los cambios normativos, procedimentales y administrativos que han surgido en los últimos años en materia de contratación pública, lo que afecta directamente la gestión contractual y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Así mismo, el Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía se encuentra desactualizado, conforme a la Resolución 351 del 18 de diciembre de 2014, acto administrativo mediante el cual dicho manual fue adoptado oficialmente. No obstante, durante la revisión documental se constató que no existe un documento formal, completo y actualizado que describa de manera integral los procesos, actividades, responsabilidades, controles y flujos de información de la entidad.

Si bien se adjunta un Excel con flujogramas, este no puede considerarse un manual documentado porque:

- No presenta una estructura formal, ni cumple con los requerimientos mínimos de un manual institucional.
- Los flujogramas no están estandarizados ni actualizados con respecto a la operación actual de las dependencias.
- No existe evidencia de revisión, actualización o aprobación posterior a la resolución de 2014.
- No se cuenta con un repositorio oficial de los procedimientos vigentes ni con una versión consolidada del manual.

En consecuencia, el manual, en su estado actual, no cumple plenamente su función como instrumento de consulta, orientación y control, ni contribuye de manera efectiva al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incrementando el riesgo de inconsistencias operativas, duplicidad de funciones y fallas en la trazabilidad de la información institucional.

Causas:

- Falta de actualización periódica para asegurar la vigencia del manual.
- Ausencia de un registro formal de versiones, responsables de actualización ni aprobaciones posteriores a la Resolución 351 de 2014.
- La documentación oficial se limita a flujogramas en Excel, sin consolidar un manual completo y estandarizado.
- Deficiente articulación entre las áreas jurídica, administrativa y de control interno en la definición, revisión y aprobación de los manuales institucionales

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Efectos:

- Errores administrativos y contractuales al no tener procedimientos estandarizados.
- La falta de procesos claros puede dificultar la supervisión, control y auditoría.
- Riesgo jurídico y administrativo, por la posible aplicación de procedimientos desactualizados o no alineado con la normatividad vigente.
- Debilitamiento del control interno, al carecer de herramientas documentales que orienten adecuadamente las actuaciones contractuales y administrativas.
- Afectación en la eficiencia y trazabilidad de los procesos, debido a la falta de estandarización y claridad en las responsabilidades y rutinas de trabajo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2. Clasificación incorrecta de la cuenta bancaria, denominada Estampilla Adulto Mayor en lugar de Pasivo Pensional

Criterio:

- Ley 549 de 1999, artículo 3
- Para la Contraloría, es obligatorio mantener cuentas con denominación exacta para facilitar:
 - La trazabilidad.
 - La verificación del origen de los recursos.
 - El control del uso adecuado.

Condición:

La cuenta No. 466533001873 del Banco Agrario de Colombia, destinada al manejo de los recursos del pasivo pensional, se encuentra actualmente identificada bajo la denominación "Estampilla Adulto Mayor", lo cual no corresponde a la naturaleza ni a la destinación real de los fondos administrados. Esta inconsistencia en la denominación dificulta la correcta identificación, trazabilidad y seguimiento de los recursos pensionales, además de generar riesgos en la transparencia de la información financiera, el control interno, y la adecuada clasificación contable y presupuestal del ente territorial.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

La falta de correspondencia entre la denominación de la cuenta y el propósito específico de los recursos puede limitar la eficacia de los procesos de auditoría, afectar la claridad en los reportes financieros y vulnerar principios como la separación de fuentes de financiación, la veracidad contable y la destinación específica de los recursos, establecidos en la normatividad aplicable.

Causas:

- Inadecuada clasificación y denominación de la cuenta bancaria.
- Debilidades en los procedimientos de control interno, al no existir mecanismos de verificación que garanticen que la denominación de las cuentas bancarias coincida con la naturaleza de los recursos administrados.
- Falta de actualización en la información bancaria y contable.

Efectos:

- La denominación incorrecta dificulta la identificación precisa de los fondos destinados al pasivo pensional, afectando el control y la trazabilidad de los mismos.
- La clasificación errónea de la cuenta puede generar registros contables y presupuestales inadecuados, vulnerando principios de veracidad, confiabilidad y destinación específica.
- La falta de correspondencia entre la denominación y la naturaleza de la cuenta representa un riesgo de errores u omisiones en el manejo y reporte de los recursos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3. Insuficiencias en la gestión de evidencia documental sobre la finalización y cierre de los contratos suscritos con recursos de la estampilla de adulto mayor

Criterios:

- Ley 1150 de 2007, artículo 11
- Resolución 182 del 15 de agosto de 2013 (Manual de contratación).
- Contratos, 036, 037, 058, 129 y 171 de 2024

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Condición:

En la revisión de los expedientes contractuales financiados con los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, se evidenció que no se cuenta con ningún documento formal, ya sea acta de terminación, acta de liquidación o acto administrativo, que respalte y justifique el estado actual de los contratos o que acredite el cierre de los mismos.

La ausencia de estos documentos genera falta de certeza sobre la conclusión de las obligaciones contractuales, limita la trazabilidad y el control de los recursos públicos y dificulta la verificación por parte de los entes de control, afectando la transparencia y la correcta gestión de los contratos.

Aunque no siempre es un requisito legal obligatorio, la suscripción de un acta de terminación constituye una buena práctica administrativa ampliamente recomendada por la ANCP (Agencia Nacional de Contratación Pública). Este documento permite dejar constancia formal y verificable de que el contrato ha sido ejecutado en su totalidad y cerrado adecuadamente, asegurando que todas las obligaciones pactadas entre la entidad y el contratista han sido cumplidas.

Causas:

- Falta de procedimientos internos claros.
- Desconocimiento o interpretación limitada de las buenas prácticas.
- Ausencia de supervisión que asegure que todos los contratos se ciernen con la documentación correspondiente.

Efectos:

- Sin un documento formal, no hay constancia verificable de que las obligaciones contractuales fueron cumplidas en su totalidad.
- La ausencia de registros formales dificulta el seguimiento de los gastos y el control administrativo de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor.
- Dificultades para la fiscalización y auditoría.
- En caso de discrepancias con contratistas, la entidad no tendría un respaldo formal para demostrar el cumplimiento o cierre del contrato.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4. Insuficiencias del Sistema de Control Interno que Afectan el Proceso Contractual del Programa Adulto Mayor

Criterio

Conforme al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, al Estatuto Contractual y a los procedimientos internos de la entidad, los procesos contractuales deben realizarse con:

- manual de contratación y procesos y procedimientos actualizado y aplicable,
- controles previos debidamente documentados,
- soportes que evidencien la correcta ejecución contractual,
- adecuada clasificación contable y presupuestal,
- registros separados y verificables de los recursos de destinación específica asociados al Programa Adulto Mayor.

Condición

Durante la revisión de varios contratos del Programa Adulto Mayor se evidenciaron las siguientes inconsistencias en la aplicación de los controles internos establecidos:

- El manual de contratación y procesos y procedimientos, no se encuentra actualizado para el periodo auditado.
- No existen actas de finalización de contratos, lo cual impide determinar su estado real de cumplimiento.
- No se cuenta con listas de chequeo formalizadas para documentar los controles del proceso contractual.
- Se identificó incorrecta clasificación de la cuenta bancaria, denominada “Estampilla Adulto Mayor” en lugar de “Pasivo Pensional”, como corresponde.
- En la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, no se registró de manera independiente el 70% destinado a Centros Día y el 30% para Bienestar del Adulto Mayor, provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Adulto Mayor.

Causas:

- La entidad no ha actualizado ni armonizado sus procedimientos internos con los lineamientos del Sistema de Control Interno, y no cuenta con mecanismos de

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

supervisión y seguimiento que garanticen la documentación y correcta clasificación de los procesos contractuales, contables y presupuestales del Programa Adulto Mayor.

Efectos:

- incumplimientos contractuales no detectados oportunamente,
- inconsistencias contables y presupuestales asociadas a recursos de destinación específica,
Posibles observaciones de entes de control por falta de trazabilidad documental,

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

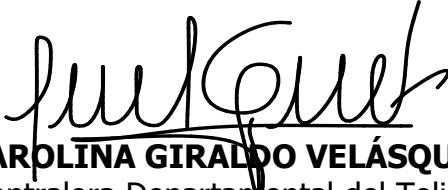
De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

4. TABLA DE HALLAZGOS

No.	ADTVOS	DISCP	FISCAL (Cuantía)	PENAL	BENEFICIOS DE AUDITORIA			SANC	PAG
					CUANTIFIC ABLE	VALOR	CUALIFIC ABLE		
1	X								16
2	X								18
3	X								19
4	X								21

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



ELIDA DEL PILAR LIBRADO VIRU

Directora Técnica de Control Fiscal y
Medio Ambiente (E)